

ORDENANZA N° 127/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por el **Sr. Orlando Alcides Dutto, D.N.I. 20.764.638, CUIT/L 20-20764638-6**, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en calle Entre Ríos N°434 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte como **CEDENTE**; por otra parte la **Sra. Alejandra Andrea Dasso, D.N.I. 22.186.378, CUIT/L 27-22186378-5**, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Entre Ríos N°434 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante como **CEDENTE/BENEFICIARIA**. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UNA (1) fracción de terreno con todo en ella clavado y plantado que es parte de una mayor superficie, ubicada en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Pcia. De Córdoba, que según Mensura y loteo de la propiedad inscripta en la matrícula N°672.745, cuenta N°3006.0166300-1; designada como Loteo OCHO de la Mza. DIECISEIS. Designación Catastral Municipal es C02; S04; M16; Manz. Of. 16; P08; L08”**.

Artículo 2º: El inmueble descrito en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00322**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes y/o la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2021.

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas